



29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023

Sra. Laura Fernández Delgado  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

En atención al Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1110-2023, del 28 de junio de 2023, me permito aclarar lo que se expone a continuación:

**I. Sobre el tema de los indicadores quisiéramos expresar lo siguiente:**

1. El Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal FEES 2023 y su anexo “Consolidación de la pertinencia y la calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025”, con los criterios, compromisos e indicadores, **fue pactado y firmado por el ministro a. i. de Planificación Nacional y Política Económica el señor Marlon Navarro Álvarez**, por tanto, los compromisos, indicadores, líneas base y metas al 2026 responden al trabajo de los equipos técnicos del Gobierno y del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y fueron avalados por su ministerio.
2. Todo indicador constituye una herramienta de orden cuantitativa o cualitativa que facilita medir el grado de cumplimiento de unas determinadas metas durante un periodo de tiempo.
3. El periodo de cumplimiento de todas las metas acordadas es el año 2026, en consecuencia, técnicamente el grado de alcance de los indicadores es de mediano plazo, dado que su alcance cubre 4 años, razón por la cual, y dado el carácter complejo de las metas, no es posible que su cumplimiento sea esperable para el primer año y mucho menos que se pretenda obtener alguna métrica para los primeros seis meses de su puesta en ejecución.
4. Todos los compromisos y, en consecuencia, los indicadores, como referentes de seguimiento del alcance de las metas acordadas, forman parte del quehacer sustantivo de las cinco universidades públicas, y están referidos al PLANES 2021-2025 y a los particulares planes de mediano plazo de cada universidad.
5. El anexo 1 “Consolidación de la pertinencia y la calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025. Criterios, Compromisos y Acciones”, en el párrafo dos, delimita el alcance de estos:

*“Estos compromisos concretarán fortaleciendo las acciones ya emprendidas en los ámbitos que se enumeran, sin perjuicio que sean voluntariamente adoptados a futuro debido a su impacto y pertinencia, con absoluto respeto a la autonomía universitaria, los fines establecidos por cada uno de los estatutos Orgánicos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y el marco del PLANES 2021-2025, **lo anterior sujeto al financiamiento que se acuerde, a la regla fiscal 2023 y al comportamiento real de la inflación.**”*



29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023  
Pág. 2 de 6

6. En apego a los principios de la planificación estratégica, lo que corresponde, para estos primeros seis meses de avance en los compromisos pactados, es revisar, actualizar y consensuar los criterios técnicos, incluidos —claro está— los propios de los indicadores, de manera que se afinen y se garantice el alcance de las metas.
7. En consecuencia, no corresponde condicionar el convenio del FEES 2024 al cumplimiento de los indicadores.

**II. Sobre el recuento del tratamiento de este tema comunicado mediante el Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1110-2023, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones, por transparencia ante la opinión pública y la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, según consta en los audios y minutas de las cuatro sesiones de trabajo sostenidas:**

**1. Sesión Comisión de Enlace del 2 de junio de 2023.** El CONARE expuso en la Comisión de Enlace los indicadores y compromisos con los siguientes resultados:

- El indicador se está alcanzando satisfactoriamente: 11 indicadores
- El indicador está en proceso de ser alcanzado: 5 indicadores
- El indicador aún no ha logrado el progreso esperado: 3 indicadores
- El indicador corresponde a criterios cualitativos: 4 indicadores

**Los rectores y los ministros coincidieron en la necesidad de revisar este año algunos indicadores, a pesar de haber sido construidos y pactados entre el Gobierno y el CONARE en el convenio del FEES 2023.**

**2. Sesión Comisión de Enlace del 20 de junio de 2023.** La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) entregó en el seno de la Comisión el documento titulado “Consolidación de la pertinencia y calidad de la gestión universitaria pública en el marco del PLANES 2021-2025, Indicadores 2022” **con correcciones y atendiendo las observaciones realizadas por el equipo técnico Gobierno-CONARE, y quedó a la espera de la revisión del equipo técnico de Gobierno.**

En el período comprendido entre el 2 de junio y el 20 de junio, no es cierto que se recibiera un apoyo técnico de parte del equipo delegado por los ministros, como se expresa en la nota. Los hechos reales son que se llevó a cabo una **única reunión** entre el equipo técnico del Gobierno y el equipo técnico del CONARE el 16 de junio del 2023, en la cual se revisaron cada uno de los indicadores. Posterior a esa reunión, el equipo técnico del CONARE incorporó las observaciones y generó un correo el lunes 20 de junio, en el cual se indicó a los representantes del equipo del gobierno: “... nos permitimos remitir las fichas y el archivo con los indicadores analizados, con las metas y líneas base acordadas”. Desde el **CONARE nos ocupamos en presentar la información de manera seria y ajustada a los acuerdos establecidos, a la espera de la revisión por parte del equipo técnico del Gobierno, la cual se realizó apenas hoy 29 de junio del 2023 en horas de la mañana.**

29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023  
Pág. 3 de 6

Recalamos que las observaciones hechas por el equipo técnico del gobierno fueron atendidas con rigurosidad. Asimismo, con respecto a lo indicado sobre el cumplimiento interanual, lo pactado y firmado por los ministros y rectores de la Comisión de Enlace en el convenio FEES 2023 fue cumplimiento de la meta al 2026 con un seguimiento anual. Por lo anterior, son inaceptables sus afirmaciones de obstrucción del acuerdo y del cumplimiento de las metas.

### III. Respuesta a los puntos específicos señalados en su carta:

- Eliminación del porcentaje de cumplimiento interanual (2023, 2024) de las metas establecidas al 2025, lo cual contraviene el ejercicio y bloquea la posibilidad del adecuado seguimiento de estas.

**Respuesta del CONARE:** Nunca se pactó ni se firmó un porcentaje interanual en el acuerdo de financiamiento del año 2023 por parte de los ministros y rectores, esto debido a que las negociaciones del financiamiento universitario se realizan de forma anual y no podemos comprometernos a metas anuales sin tener certeza del cumplimiento de la Constitución Política para el financiamiento otorgado por el Gobierno en el FEES.

- Mal uso de fórmulas de cálculo en múltiples indicadores, lo que genera un vicio total en la presentación de los resultados.

**Respuesta del CONARE:** En relación con lo mencionado, esta observación es imprecisa, y nunca se mencionó en la primera reunión sostenida con el equipo técnico designado por los ministros. Los resultados obtenidos son consistentes con las fórmulas acordadas.

- No se define el año de la línea base de los indicadores.

**Respuesta del CONARE:** El año de la línea base se definió y se acordó que fuera el 2021.

- En el indicador *“Porcentaje de planes de estudio, de carreras con mayor desempleo, que incorporen las competencias, habilidades y destrezas que potencien la incorporación de los graduados al mercado laboral, en relación con el total de carreras de mayor desempleo”*, la línea base y meta definidas no tienen la misma unidad de medida que el indicador (porcentaje), lo que genera un vicio y errores en el reporte de resultados que se genere.

**Respuesta del CONARE:** Esto es correcto, ya se realizó el ajuste respectivo por parte del equipo técnico del CONARE.

- En el indicador *“Porcentaje de estudiantes de primer ingreso matriculados en las universidades estatales que provienen de colegios de secundaria ubicados en territorios indígenas anualmente”*, la meta definida en la ficha técnica no coincide con el definido en la matriz, lo que genera un vicio y errores en el reporte de resultados que se genere.

**Respuesta del CONARE:** El indicador se corrigió por recomendación del equipo técnico; además, se corrigió un error de digitación en los datos de la ficha.

29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023  
Pág. 4 de 6

- Las unidades de medida no se encuentran estandarizadas. En algunas fichas técnicas en la unidad de medida se incluye la denominación del indicador; esta situación genera un vicio y errores en el reporte de resultados que se genere.

**Respuesta del CONARE:** Este error se presentó solo en 3 de las 23 fichas y ya fue corregido.

- No se realiza la desagregación necesaria para la identificación de situaciones de interés en numerosos indicadores (universidad, sede, área, carrera o lugar/procedencia), lo que imposibilita conocer el abordaje y la situación por reflejar en los indicadores.

**Respuesta del CONARE:** Los indicadores de la negociación del FEES 2023 se formularon como sistema de la educación superior pública universitaria, tal y como se constata en el convenio firmado. En el marco del PLANES, los indicadores formulan como sistema y no de manera desagregada. Si bien es posible definir desagregaciones, no es un tema que afecte los compromisos asumidos ni las metas establecidas.

- Hace falta la definición de la ficha técnica para el indicador 2.2 (ver indicadores página 3 de lo que entregaron), donde se debe de ajustar el indicador pues de lo contrario queda desprovisto del mecanismo para el adecuado seguimiento.

**Respuesta del CONARE:** Lo que solicitó el equipo técnico del Gobierno fue un cronograma con las actividades para verificar el seguimiento de este indicador, dicha observación ya fue subsanada por parte del CONARE.

- En el indicador “*Porcentaje de estudiantes que se gradúan de carreras con dominio de al menos un nivel B2 en inglés debidamente certificado, en relación con la totalidad de los graduados*”, no se contempla a las carreras de la UCR, lo que es una pena siendo que la UCR es la Universidad que más recursos recibe del FEES.

**Respuesta del CONARE:** Con respecto a este indicador, las universidades están comprometidas y trabajando en desarrollar una certificación del sistema para sus graduados. Los resultados se esperan en el mediano plazo, en el entendido de que esto es un proceso integral y transversal a todo el sistema educativo público.

- Para el indicador 7.2 (ver indicadores página 3, 4 y 5 de lo que entregaron) hace falta realizar un ajuste de conformidad para que también se pueda conocer el grado de avance en la definición de la metodología de definición de la línea base y la meta. De lo contrario el ejercicio queda desprovisto de rigurosidad técnica y sus resultados estarían viciados.

**Respuesta del CONARE:** El indicador 7.2 a pesar de ser cuantitativo requiere de una definición metodológica previa que facilite su cuantificación. A partir de esta metodología las universidades y las unidades académicas generarán las acciones correspondientes, las cuales se traducirán en medidas específicas para los programas de educación continua.

- Para el indicador 8.2 (ver indicadores página 3, 4 y 5 de lo que entregaron) hace falta realizar un ajuste de conformidad para que también se pueda conocer el grado de avance en la definición de la política de diseño curricular que integre las modalidades virtuales. De lo contrario el ejercicio queda desprovisto de rigurosidad técnica y sus resultados estarían viciados.



29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023  
Pág. 5 de 6

**Respuesta del CONARE:** Las universidades están trabajando en las actividades que involucra el establecimiento de la política para el diseño curricular que integre las modalidades virtuales.

- Existen metas de indicadores en las cuales se plantean una reducción para el periodo en referencia a lo alcanzado en el 2022. Indicador: *“Porcentaje de grupos que se ofrecen mediante modalidades de enseñanza-aprendizaje con apoyo de tecnologías, educación virtual o bimodal, con respecto al total de grupos de pregrado, grado y posgrado”*. Esta disminución de las metas planteadas preocupa porque afectan a la población estudiantil.

**Respuesta del CONARE:** Como aclaración, y como ya fue dicho en la reunión de los equipos técnicos, la línea base se vio afectada por el efecto pandemia. Lo anterior obligó a esperar el retorno a la nueva normalidad para recalcular los valores de manera más precisa. Este indicador tiene fuerte dependencia de factores externos tales como la cobertura de internet en el país y las políticas públicas que favorezcan el acceso a la virtualidad.

- Existe una serie de indicadores en los cuales, entre los equipos técnicos integrados donde hay representantes de rectores y de ministerios, se acordó una modificación en su redacción en ánimo de mejorarlos. Estas mejoras no fueron aplicadas en lo presentado por los rectores.

**Respuesta del CONARE:** Todas las mejoras que se acordaron en la reunión del 16 de junio entre el equipo técnico del Gobierno y el CONARE fueron incorporadas por parte del equipo técnico del CONARE, y fueron remitidas en el correo del 20 de junio al equipo designado por los ministros.

Con respecto a las metas anualizadas, el acuerdo firmado por la Comisión de Enlace fue claro al establecer una meta al 2026, acuerdo que consideramos debe ser respetado por su ministerio, con un compromiso de seguimientos anuales por parte de las universidades a partir del año 2023. En virtud de la autonomía universitaria, es importante recordarle que las universidades públicas no están sujetas a la evaluación del MIDEPLAN, pero estamos en la mejor disposición de suministrar la información que evidencie el cumplimiento de los acuerdos.

Es relevante indicar que las observaciones realizadas por su asesor M.Sc. José Pablo Céspedes Rodríguez en la reunión del 16 de junio de 2023 fueron atendidas en el contexto del trabajo conjunto de la comisión que atiende este tema.

Mantenemos nuestra posición con respecto a que los aspectos esgrimidos en su oficio pudieron ser atendidos de forma oportuna desde el punto de vista técnico; sin embargo, no fue hasta hoy, jueves 29 de junio, que se celebró la segunda reunión técnica. En dicha reunión se acordó realizar una presentación conjunta en la próxima reunión de Comisión de Enlace informando que los indicadores se clasificaron en dos grupos: a) en los que ya hay acuerdo técnico total y, b) los que todavía no hay acuerdo técnico.



29 de junio de 2023  
OF-CNR-39-2023  
Pág. 6 de 6

Finalmente, de nuestra parte reiteramos nuestro compromiso en la mejora continua, atendiendo las observaciones que hemos recibido de parte del equipo técnico del Gobierno, siempre y cuando estemos en el marco del respeto que el tema merece.

Atentamente,



Emmanuel González Alvarado  
Presidente, Consejo Nacional de Rectores

C: Sra. Anna Katharina Muller Castro, Ministra, Ministerio de Educación Pública  
Sr. Nogui Ramón Acosta Jaén, Ministro, Ministerio de Hacienda  
Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.  
Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación, Ministerio de Educación Pública  
Dr. Emmanuel González Alvarado, Rector, Universidad Técnica Nacional  
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector, Universidad de Costa Rica  
Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, Instituto Tecnológico de Costa Rica  
M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector, Universidad Nacional  
MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector, Universidad Estatal a Distancia  
Mag. Eduardo Sibaja Arias, Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior  
Est. Karen Vianney Marín Argüello, Representante estudiantil, Comisión de Enlace  
Comisión de Asuntos Hacendarios  
Archivo

ESA/GHM/OF-CNR.doc/23\*